



RESOLUCIÓN NÚMERO . 112880 DE 17 DIC 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en ascenso, se dan por terminados unos encargos y un nombramiento en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

EL DIRECTOR GENERAL (e) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC"

En uso de las facultades conferidas en el literal b) artículo 11, artículos 13, 97 del Decreto 407 del 1994, el parágrafo 2° del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, el artículo 8 del Decreto 4151 de 2011, el artículo 2.2.5.1.6, 2.2.5.3.1 y 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece: *“Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. (...) Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes”.*

Que el artículo 100 del Decreto 407 de 1994, prevé: *“PROMOCIONES Y ASCENSOS. Los empleados escalafonados en carrera penitenciaria tendrán prelación para ser ascendidos a los empleos vacantes de la categoría inmediatamente superior. Todo ascenso deberá producirse mediante curso o concurso, el que debe realizarse para asegurar la igualdad de oportunidades (...) Quien sea ascendido en las condiciones indicadas, continuará en carrera sin necesidad de período de prueba”.*

Que dentro de las clases de vinculación a nivel laboral con el Estado la Ley 909 de 2004 señala en el artículo 23 *“CLASES DE NOMBRAMIENTOS. Los nombramientos serán ordinarios, en período de prueba o en ascenso, sin perjuicio de lo que dispongan las normas sobre las carreras especiales. (...)*

Los empleos de carrera administrativa se proveerán en período de prueba o en ascenso con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, según lo establecido en el Título V de esta ley”.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No. CNSC – 2019100009556 del 20 de diciembre de 2019, modificado por los Acuerdos Nos. 2100 del 28 de septiembre del 2021, 23 del 01 de febrero del 2022, 30 del 17 de febrero de 2022, convocó a concurso público de méritos para proveer las vacantes definitivas, perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, PROCESO DE SELECCIÓN denominado Convocatoria No. 1357 de 2019 INPEC Administrativos.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 7235 de 11 de marzo de 2024, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer treinta y dos (32) vacantes definitivas en la modalidad ascenso en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario código 2044, grado 11, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, identificado con el Código OPEC No. 169737, acto administrativo que adquirió firmeza el 20 de marzo de 2024, según consta en los registros de calidad correspondientes.



RESOLUCIÓN NÚMERO 012880 DE 17 DIC 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en ascenso, se dan por terminados unos encargos y un nombramiento en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

Que en el artículo primero de la Resolución No. 7235 de 11 de marzo de 2024, se relacionan los elegibles, encontrándose, en posición meritatoria, entre otros, las personas que se relacionan a continuación.

POSICIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS
3	25275734	HARI EMILSEN HURTADO ORDOÑEZ
6	1117486156	MARTHA ROCIO MANCINI CASTRILLON
12	40078662	ERCILIA MOLINA TAVERA
14	12199932	JESUS SNADER VALDERRAMA PUNTES
27	24694405	GLORIA JOHANNA ESCOBAR ORTIZ
28	46453047	ZULMA PATRICIA FUENTES FUENTES

Que con Resolución No. 004998 del 30 de mayo de 2024, esta Dirección hace unos nombramientos en Ascenso en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos, en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario código 2044 grado 11, ofertado bajo el código de OPEC No. 169737 respecto de la cual se convocaron treinta y dos (32) vacantes en la Planta Global de Personal del INPEC.

Que teniendo en cuenta lo descrito en el literal b) del artículo 11 del Decreto 407 de 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, "... El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo."

Que el 28 de junio de 2024, fue comunicada la Resolución No. 004998 del 30 de mayo de 2024, a las cuentas de correo electrónico registradas por los elegibles en el aplicativo para la Igualdad, Mérito y Oportunidad (SIMO) de la CNSC, con el propósito de que estos manifestaran su aceptación o rechazo al nombramiento en Ascenso, en el término de 10 días, según las disposiciones contenidas en el literal b) artículo 11 del Decreto 407 del 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Que transcurridos los 10 días descritos en la normatividad arriba citada, se presentaron las novedades que se relacionan en el recuadro, los registros de calidad reposan en la cuenta de correo comunicaciones.convocatoria@inpec.gov.co administrada por la Subdirección de Talento Humano.

POSICIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	NOVEDAD
3	25275734	HARI EMILSEN HURTADO ORDOÑEZ	NO MANIFESTÓ ACEPTACIÓN
6	1117486156	MARTHA ROCIO MANCINI CASTRILLON	NO ACEPTÓ
12	40078662	ERCILIA MOLINA TAVERA	NO ACEPTÓ
14	12199932	JESUS SNADER VALDERRAMA PUNTES	NO ACEPTÓ
27	24694405	GLORIA JOHANNA ESCOBAR ORTIZ	NO MANIFESTÓ ACEPTACIÓN
28	46453047	ZULMA PATRICIA FUENTES FUENTES	NO ACEPTÓ



RESOLUCIÓN NÚMERO 112880 DE 17 DIC 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en ascenso, se dan por terminados unos encargos y un nombramiento en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

Que por su parte el artículo 66 de Decreto 407 de 1994, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 0648 de 2017, establece que la autoridad nominadora debe derogar el nombramiento en el evento que la persona designada no manifiesta la aceptación, no toma posesión o no acepta el nombramiento.

Que en cumplimiento de lo anterior la administración con Resolución No. 008253 de 05 de septiembre de 2024, derogó parcialmente el artículo 1° de la Resolución No. 004998 del 30 de mayo de 2024, por medio de la cual se realizaron unos nombramientos en ascenso en estricto orden de méritos con los elegibles que ocuparon una posición meritatoria, dentro del empleo denominado Profesional Universitario código 2044, grado 11, ofertado bajo el código de OPEC No. 169737, acto administrativo que fue reportado a la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE del Portal SIMO 4.0.

Que el día 04 de octubre de 2024, a través del Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE del Portal SIMO 4.0, la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó al INPEC "(..) el uso de la lista de los elegibles que más adelante se relacionan en el empleo ofertado bajo el código OPEC Nro. 169737, denominado Profesional Universitario código 2044, grado 11, con ocasión a la derogatoria, y relacionó los elegibles a quienes el INPEC debe nombrar en Ascenso, así:

POSICIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ELEGIBLE
33	1097388916	CAROLINA RIVEROS
34	1090373852	CAMILO ERNESTO CLARO QUINTERO
35	34570929	JULIA VERGARA OROBIO
36	65695511	RUBIELA LEAL ARCINIEGAS
37	94233772	JULIAN FELIPE ARIAS SEGURA
38	1129522202	MAIRA ALEJANDRA CASTILLO PACHECO

Que el 24 de octubre de 2024, se llevó a cabo la Audiencia virtual para escogencia de vacantes localizadas en diferentes ubicaciones geográficas, por parte del INPEC, resultados que fueron consignados en el Acta No. 22 de la misma fecha, los cuales se relacionan a continuación con propósito presentar el centro de costo seleccionado por la elegible, como sigue:

POSICIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ELEGIBLE	UBICACIÓN
33	1097388916	CAROLINA RIVEROS	207 EST.PEN.MED.SEG.CAR. QUILICHAO
34	1090373852	CAMILO ERNESTO CLARO QUINTERO	100 REGIONAL NO.1 REGIONAL CENTRAL
35	34570929	JULIA VERGARA OROBIO	521 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SONSON
36	65695511	RUBIELA LEAL ARCINIEGAS	138 EST.PEN.MED.SEG.CAR. GIRARDOT

RESOLUCIÓN NÚMERO : 112880 DE 17 DIC 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en ascenso, se dan por terminados unos encargos y un nombramiento en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

POSICIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ELEGIBLE	UBICACIÓN
37	94233772	JULIAN FELIPE ARIAS SEGURA	616 EST.PEN.MED.SEG.CAR.ERE. PEREIRA
38	1129522202	MAIRA ALEJANDRA CASTILLO PACHECO	301 CARCEL DE MEDIA SEG. DE BARRANQUILLA-INCLUYE PABELLON-JYP

Que teniendo en cuenta lo descrito en el literal b) del artículo 11 del Decreto 407 de 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, "... *El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.*"

Que por su parte el artículo 13 del Decreto 407 de 1994, señala que la persona nombrada, cuenta con el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de aceptación del empleo, para tomar posesión. Dicho término podrá prorrogarse si el designado no reside en el lugar del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora, pero en todo caso, la prórroga solicitada, no podrá exceder de treinta (30) días.

Que para materializar los nombramientos ofertados en el mentado proceso de selección, se hace necesario adoptar las decisiones administrativas pertinentes a efectos de liberar los empleos que deben ser provistos en periodo Ascenso, teniendo en cuenta que los mismos fueron ocupados transitoriamente a través de encargos con funcionarios con derechos de carrera administrativa y/o nombramientos en provisionalidad, lo anterior de conformidad con las disposiciones del Decreto 407 de 1994, Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015, respectivamente.

Que en consecuencia de lo anterior se hace necesario dar por terminados los encargos que a continuación se relacionan.

- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 2726 del 25 de junio de 2020, al señor (a) CARLOS JULIAN DUQUE SANCHEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 4611783, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 11, del 207 EST.PEN.MED.SEG.CAR. QUILICHAO, titular del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 09.
- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 3576 del 14 de agosto de 2020, al señor (a) LIBIA ESTHER LOSADA MOLINA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 29116732, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 11, de la 501 CARCEL Y PAMS LA PAZ-INCLUYE PABELLON RECL.ESPECIAL-PABELLON DE JYP, titular del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 09.
- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 5415 del 11 de noviembre de 2020, al señor (a) JORGE IVAN METAUTE MARQUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 71797443, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 09, de la 501 CARCEL Y PAMS LA PAZ-INCLUYE PABELLON RECL.ESPECIAL-PABELLON DE JYP, titular del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 05.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 112880 DE 17 DIC 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en ascenso, se dan por terminados unos encargos y un nombramiento en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 2307 del 28 de mayo de 2020, al señor (a) RUBIELA LEAL ARCINIEGAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 65695511, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 11, del 138 EST.PEN.MED.SEG.CAR. GIRARDOT, titular del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 09.

Que como consecuencia de los encargos antes referidos se debe dar por terminado el siguiente nombramiento en provisionalidad.

- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 004450 de 01 de octubre 2020, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 09, al señor (a) YENNIFER HERNANDEZ HERRERA identificado (a) con cédula de ciudadanía 1016083413, adscrito (a) a la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA.

Que para cubrir los gastos que se generen con ocasión a los nombramientos del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001 del 16 de enero de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar en ascenso en el empleo denominado Profesional Universitario código 2044, grado 11, a las personas que más adelante se relacionan en la planta globalizada del INPEC, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

POSICIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ELEGIBLE	UBICACIÓN
33	1097388916	CAROLINA RIVEROS	207 EST.PEN.MED.SEG.CAR. QUILICHAO
34	1090373852	CAMILO ERNESTO CLARO QUINTERO	100 REGIONAL NO.1 REGIONAL CENTRAL
35	34570929	JULIA VERGARA OROBIO	521 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SONSON
36	65695511	RUBIELA LEAL ARCINIEGAS	138 EST.PEN.MED.SEG.CAR. GIRARDOT
37	94233772	JULIAN FELIPE ARIAS SEGURA	616 EST.PEN.MED.SEG.CAR.ERE. PEREIRA
38	1129522202	MAIRA ALEJANDRA CASTILLO PACHECO	301 CARCEL DE MEDIA SEG. DE BARRANQUILLA-INCLUYE PABELLON-JYP

ARTÍCULO 2. Terminar los encargos que se relacionan a continuación:

- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 2726 del 25 de junio de 2020, al señor (a) CARLOS JULIAN DUQUE SANCHEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 4611783, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 11 al EST.PEN.MED.SEG.CAR. QUILICHAO, titular del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 09.

RESOLUCIÓN NÚMERO : 112880 DE 17 DIC 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en ascenso, se dan por terminados unos encargos y un nombramiento en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

PARÁGRAFO: El señor (a) CARLOS JULIAN DUQUE SANCHEZ, deberá asumir las funciones propias del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 09, del cual ostenta derechos de carrera, ubicado en la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA, una vez se posesionen las personas citadas en el artículo 1°.

- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 3576 del 14 de agosto de 2020, al señor (a) LIBIA ESTHER LOSADA MOLINA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 29116732, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 11, de la CARCEL Y PAMS LA PAZ-INCLUYE PABELLON RECL.ESPECIAL-PABELLON DE JYP, titular del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 09.

PARÁGRAFO: El señor (a) LIBIA ESTHER LOSADA MOLINA, deberá asumir las funciones propias del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 09, del cual ostenta derechos de carrera, ubicado en la CARCEL Y PAMS LA PAZ-INCLUYE PABELLON RECL.ESPECIAL-PABELLON DE JYP, una vez se posesionen las personas citadas en el artículo 1°.

- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 5415 del 11 de noviembre de 2020, al señor (a) JORGE IVAN METAUTE MARQUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 71797443, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 09, de la CARCEL Y PAMS LA PAZ-INCLUYE PABELLON RECL.ESPECIAL-PABELLON DE JYP, titular del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 05.

PARÁGRAFO: El señor (a) JORGE IVAN METAUTE MARQUEZ, deberá asumir las funciones propias del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 05 del cual ostenta derechos de carrera, ubicado en el EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA BARBARA, una vez se posesionen las personas citadas en el artículo 1°.

- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 2307 del 28 de mayo de 2020, al señor (a) RUBIELA LEAL ARCINIEGAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 65695511, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 11 del EST.PEN.MED.SEG.CAR. GIRARDOT, titular del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 09.

ARTÍCULO 3. Terminar los nombramientos en provisionalidad que se relacionan a continuación.

- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 004450 de 01 de octubre 2020, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 09, al señor (a) YENNIFER HERNANDEZ HERRERA identificado (a) con cédula de ciudadanía 1016083413, adscrito (a) a la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA.



RESOLUCIÓN NÚMERO 112880 DE 17 DIC 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en ascenso, se dan por terminados unos encargos y un nombramiento en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

ARTÍCULO 4. Las personas relacionadas en el artículo 1º del presente acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el literal b) artículo 11 del Decreto 407 de 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al del recibo de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales contarán a partir del día siguiente en que el INPEC reciba el escrito de aceptación.

ARTÍCULO 5. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas relacionadas en los artículos 1º, 2º y 3º del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6. Publicar la presente resolución en la página web del Instituto.

ARTÍCULO 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de las personas relacionadas en el artículo 1º de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS**
Director General (E) Instituto Penitenciario y Carcelario


LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora Talento Humano

Revisado por: Paola Fontecha Barbosa –Administración del Talento Humano
Elaborado por: Grupo Administración del Talento Humano